

EC/07/10

OBRAS DE "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD, AHORRO ENERGÉTICO EN EL ALUMBRADO PÚBLICO Y SOTERRAMIENTO DE RESIDUOS EN EL ENTORNO Y ACCESO A LA ESCUELA INFANTIL "ROMANILLOS", VÍA VERDE PEATONAL Y VÍAS ADYACENTES DE LA ZONA COMPRENDIDA ENTRE LA C/ SANTILLANA Y LA C/ RONDA DE BOADILLA DEL MONTE (MADRID)", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, Y TRAMITACIÓN URGENTE.

Contenido del acuerdo de adjudicación provisional de la Junta de Gobierno Local de fecha 12/04/2010:

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento de licitación relativo a la contratación de las obras de **"Acondicionamiento y mejora de la accesibilidad, ahorro energético en el alumbrado público y soterramiento de residuos en el entorno y acceso a la Escuela Infantil "Romanillos", vía verde peatonal y vías adyacentes de la zona comprendida entre la C/Santillana y la C/Ronda de Boadilla del Monte (Madrid)".**

Segundo.- Inadmitir al procedimiento al licitador Nº 13: EHISA CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.A., por no contar con la clasificación suficiente exigida en los pliegos de condiciones.

Tercero.- Adjudicar provisionalmente, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, el citado contrato a favor de la UTE: GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.-MASASE, S.A., en el precio total de contrata de un millón cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta y seis euros con noventa céntimos (1.044.956,90.-€) más ciento sesenta y siete mil ciento noventa y tres euros con diez céntimos (167.193,10.-€), en concepto de IVA, o importe de IVA que, en su caso, legalmente corresponda, al ser la empresa que mayor puntuación ha obtenido conforme a los criterios de valoración contenidos en los pliegos de condiciones.

Todo ello de acuerdo con la oferta y mejoras presentadas, y con estricta sujeción a los requisitos y condiciones del pliego y a las normas de aplicación que rigen dichos contratos.

Cuarto.- El plazo de ejecución de las obras será de 230 días naturales, que comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación de replanteo.

Quinto.- Que el número de personas a ocupar en la ejecución de la obra resulta el siguiente:

- Integradas en la empresa: 1
- De nueva contratación: 20
- Total: 21

Sexto.- Notificar, en su caso, la adjudicación provisional a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Séptimo.- Notificar y requerir a la UTE: GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.-MASASE, S.A. , adjudicatario provisional del contrato, para que presente, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y seguridad social, y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como la acreditación ante el Servicio de Contratación de la constitución de la fianza definitiva por importe de cincuenta y dos mil doscientos cuarenta y siete euros con ochenta y cuatro céntimos (52.247,84.-€),

en la forma y lugar establecidos en el pliego de cláusulas, siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de diez días hábiles.

Octavo.- Publicar la adjudicación provisional del contrato en el Perfil del Contratante.

Expuesto en el Perfil del Contratante con fecha 12 de abril de 2010